



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01405 00
Asunto	SE PONE EN CONOCIMIENTO LA SOLICITUD SE ENCUENTRA RESUELTA

Se incorpora constancia diligenciamiento de los oficios N°833 al 837, 839 al 842 y 844, 845, téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes.

Se le pone de presente a la parte demandante que en el expediente existe constancia de envío link de acceso al expediente digital donde podrá encontrar los documentos peticionados para su trámite, al igual que las respuestas de TRANSUNION y EPS SURA (Archivo 26 Y 29).

Así mismo, se hace saber que mediante auto del 20 de mayo de 2022, se decretó el embargo de las cuentas bancarias solicitadas en el escrito que antecede BANCOLOMBIA, BANCO FALABELLA Y DAVIVIENDA (archivo N° 32 del expediente digital) y se solicitó su colaboración para el diligenciamiento de los oficios.

Por último, se pone en conocimiento la respuesta allegada por Bienes y Bienes al oficio 839. Lo anterior para lo que la parte interesada considere pertinente.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 167** hoy **21 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a71c37215e7ed418d77eea2150283ff6a0433e91752553565915b3b16559fb5**

Documento generado en 20/10/2022 01:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>